



En Parla, a 17 de Abril de 2024

Con fecha 17 de Abril de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **UNA PLAZA DE OFICIAL DE CARPINTERÍA, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, (REF. PEET42)**, por el sistema de concurso y turno libre, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

El Tribunal de selección para la cobertura **UNA PLAZA DE OFICIAL DE CARPINTERÍA, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, (REF. PEET42)**, por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, emite el siguiente Acta:

PRIMERO. – La persona aspirante con DNI 050175934-P, presenta alegación con núm. de registro 2024011427 de fecha 8 de marzo de 2024, donde pone de manifiesto que es **incorrecta la puntuación en la “Formación Complementaria” de su autobaremación indicada en el Acta primera de fecha 23 de febrero de 2024.**

El Tribunal revisa nuevamente el autobaremo de su solicitud presentada con núm. de registro 2023000328 de fecha 4 de enero de 2023, constatando el error material al realizar la transcripción de los puntos indicados.

Por ello procede corregir la puntuación correspondiente a la **“Formación Complementaria”** de la persona aspirante con DNI 050175934P en el sentido de donde pone **“15 puntos”**, debe poner de **“20 puntos”**, y, consecuencia de lo anterior, modificar su puntuación total en el sentido de donde pone **“37,67 puntos”** poner **“42,67 puntos”**, manteniendo la misma posición en el listado concernido.

SEGUNDO. - Se aprueba MODIFICAR LA PUNTUACIÓN indicada del **LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ORDENADO DE MAYOR A MENOR DE CONFORMIDAD CON LA AUTOBAREMACIÓN REALIZADA POR AQUELLAS**, quedando como se relaciona a continuación y siendo las mismas personas aspirantes a requerir documentación.

	DNI	DNI CODF	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	50175934P	***7593**	22,67	20	42,67
2	49100037M	***0003**	0	20	20



TERCERO. – A la vista de que el error material concernido no implica modificaciones en las personas aspirantes a las que se requirió la documentación no se modifica el plazo original dado para ello.

CUARTO. - Publicar las concernidas modificaciones en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

De todo lo cual se levanta Acta, que firman el Presidente y el Secretario del Tribunal.